ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y ORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

INFORMACIÓN GENERAL
FECHA DE PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS: AGOSTO 16 DEL 2022

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, establece: *"ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general."*

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(…)." En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Que el Municipio de Flandes procura por el buen uso del tiempo libre, y la participación de sus adultos mayores en los eventos y programas organizados. Los adultos requieren recreación artística, cultural, deportiva etc. Que tienen como finalidad principal el mantenimiento, desarrollo y recuperación de habilidades diversas; servir de estímulo de la creatividad y posibilitar experiencias que contribuyan al bienestar y autoestima de los adultos. Por otra parte, estas actividades

propician el establecimiento de relaciones interpersonales y la integración social de los abuelos, con independencia de sus favorables efectos sobre la salud y el bienestar psicológico.

> *"... la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creaciones y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas, intelectuales o de esparcimiento".*

La actual Administración tiene como misión la contribución a la formación de la cultura ciudadana y la convivencia en el Municipio, garantizando el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la práctica deportiva y recreativa en espacios seguros y adecuados. As mismo en la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, debe difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más necesitados.

Para el cumplimiento de su misión entre otras actividades, se requiere la realización de eventos públicos como inauguraciones de juegos, eventos de competencia por disciplinas, inauguraciones de escenarios u obras e instalación de eventos que congreguen a la comunidad en torno a la recreación y el deporte. Igualmente, en la difusión de su política social y de inclusión, la realización de estos eventos y actividades deben convocar y congregar a la ciudadanía.

Que la Ley 181 de 1995 consagra la importancia del patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Igualmente, Ley 181 de 1995, en el Artículo 5, señala que "La recreación, es un procesos de acción participativa y dinámica que facilitan entenderla vida, como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento".

Según el artículo 52 de la Constitución Política se establece que: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la* ***formación integral de las personas****, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

Actualmente en Colombia los fuertes vientos de agosto son propicios para realizar actividades de recreación en torno a los vientos y las cometas, donde participan los papas, los hijos y toda la familia compartiendo momentos importantes en familia con un elemento fácil de adquirir como son las cometas y para ello la administración pretende realizar este evento el último domingo del mes de agosto, de esta manera

en aras de garantizar la participación de las familias Flamencas, obsequiara quinientas (500) cometas para los niños, niñas y adolescentes que deseen participar en este importante evento como es el Festival recreativo de los Vientos y las cometas en las diferentes categorías, de igual manera como incentivo de Integración familiar se entrega premiación a los ganadores participantes de las diferentes categorías, durante el evento se entregaran refrigerios, se instalaran stand de pintucaritas, globoflexia, saltarin e inflable, se realizaran actividades de recreación dirigida, deportes y actividades lúdicas.

Por otra parte el artículo 46 de la Constitución Política se establece que El Estado, *"La sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la* ***tercera edad*** *y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"*,

De modo que, conforme a la Ley 271 de 1996, en su artículo primero estableció el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, como el último domingo del mes de agosto de cada año. que el Municipio de Flandes mediante el Acuerdo 003 del 2019 por medio del cual se institucionaliza el día del adulto mayor y el reinado de la tercera edad**,** como reconocimiento especial y enaltecimiento a la población de la tercera edad, destacando su valioso aporte en el desarrollo socio-cultural del municipio.

Por otro lado, Desde el programa adulto Mayor se ha propendido por brindar espacios y actividades de agrado para nuestros adultos. Actualmente se tienen personas mayores más participativas y empoderadas de su rol, lo que hace que su presencia en todos los entornos, se haga más visible, desmontando los viejos esquemas de deterioro, inutilidad y de asociación con la enfermedad, La administración Municipal pretende realizar la conmemoración del día nacional del adulto mayor el próximo miércoles 31 de agosto, mediante actividades de recreación, deporte y esparcimiento como parte fundamental del desarrollo del hombre, es por eso es un día especial para reconocer la gran labor y trayectoria de las personas que trabajaron día a día con honestidad y disciplina dejando un legado a las nuevas generaciones, Flandes es un municipio que cuenta con una población 28.666 según el censo del 2018 donde el 24.66 % es mayor de 55 años de edad, , por lo quiere reconocer a todas estas personas el compromiso, entrega y dedicación en cada labor que ejercieron, con el objetivo de fomentar.

el respeto a las personas de la tercera edad, así como al cuidado de sus derechos y crear conciencia sobre el valor de ellos en la sociedad, de esta manera se pretende realizar un día de total esparcimiento, recreación y deporte y actividades lúdicas, para nuestros adultos mayores, donde contara con un espacio tipo campestre, donde se llevaran a cabo las diferentes actividades en torno a la conmemoración del día nacional del adulto mayor, se les brindara una atención especial incluido refrigerio, almuerzo, actividades de integración cultural.

Por lo descrito anteriormente, el apoyo brindado a la realización del evento FESTIVAL MUNICIPAL RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS 2022, está enmarcado dentro de las acciones del Plan de Desarrollo Municipal "*FLANDES AVANZARA 2020-2023*", contempla el ***Programa Avanzando para Más Recreación y Deporte***, con el cual se pretende mejorar y ampliar escenarios recreativos de los flamencos. De igual manera, para la conmemoración del Día Nacional del Adulto mayor, se encuentra en la línea estratégica 1 "***Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias*****", el programa "*****Avanzando en la***

Atención y Protección al Adulto Mayor", cuyo objetivo es garantizar los derechos de los adultos mayores del Municipio.

Ante lo señalado, la Administración municipal considera necesario y oportuno unirse a este propósito, por tanto, requiere contratar los servicios con persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto de este proceso; que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación.

Por todo lo anterior, es necesaria, oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural o jurídica, que acredite los requisitos exigidos en los estudios previos, Igualmente el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones elaborado conforme a la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2022.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso para contratar la ***"CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS y CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA"***, y de esta forma contribuir con propiciar espacios de concertación, participación y expresiones recreativas del municipio, para lo cual se adelanta el presente Estudio previo:

Objetivo del Sector:

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento de los Proyectos: ***"Desarrollo de un Plan de Masificación Recreo-Deportivo, como estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y aprovechamiento de tiempo libre de niñas, niños, jóvenes y adultos en el municipio de Flandes Tolima"*** en concordancia con el plan de desarrollo "*FLANDES AVANZARÁ 2020-2023"* con la siguiente estructura:

Eje 1: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.
Dimensión: Social **Sector**: Deporte.
Programa: Avanzando para Más Recreación y Deporte
Banco proyectos: 2021732750034

"Implementación de un Programa de Atención, Protección y Recreación del Adulto Mayor en el Municipio de Flandes - Tolima" en concordancia con el plan de desarrollo "*FLANDES AVANZARÁ 2020-2023"* con la siguiente estructura:

Eje 1: Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.
Dimensión: Social **Sector**: Grupos Vulnerables.
Programa: Avanzando en la Atención y Protección al Adulto Mayor
Banco proyectos: **2020732750017**

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios directos de este proyecto es la comunidad del Municipio de Flandes Tolima.

En aras de promover y apoyar el *Desarrollo de un Plan de Masificación Recreo-Deportivo, como estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y aprovechamiento de tiempo libre de niñas, niños, jóvenes y adultos en el municipio de Flandes Tolima*, la actual Administración ha programado: "***CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS y CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA"***, a través de la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO: ***"CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS y CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA".***

2.1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

FESTIVAL RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS/CONMEMORACION ADULTO MAYOR				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**ALQUILER DE SONIDO PARA EL ENCUENTRO RECREATIVO** 4 cabinas dobles 2 bajos 1 consola análoga de 16 canales 2 micrófonos inalámbricos y 1 de cable, planta eléctrica de 8000 wats-Tarima; ancho 4.8 * 2.40 metros de largo, altura de 80 cm, módulos instalados, superficie antideslizante, cubierta con un faldón, incluida la instalación y el desarme., Incluido DJ.	1	$1.600.000	$1.600.000
2	**ANIMADOR Y RECREACIONISTA** Contratar 4 personas: Un (1) animador que dirija la actividad durante el evento, y Tres (3) Recreacionista de apoyo para llevar a cabo el desarrollo del evento por medio de la recreación y animación a los niños asistentes al evento, incluido vestuario alusivo a la temática. (ENCUENTRO RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS)	4	$106.667	$426.667

3	**REFRIGERIO** sándwich de jamón y queso, Jugo de caja x 200ml, en sabores surtidos de mora, mango, tropical, piña naranja, entre otros, y dulce acompañante (Bombon). Deberá ser entregado en empaque individual en bolsa de papel aluminio para alimentos(sándwich) el jugo bien frio, y el bombon de marca reconocida.	1000	$4.517	$4.516.667
4	**HIDRATACIÓN** compra de ciento cincuenta (150) pacas de agua en bolsa de 300ml x 30 unidades	150	$4.467	$670.000
5	**BLOQUES DE HIELO** Cuatro (4) bloques de Hielo de 55K	4	$30.500	$122.000
6	**STAND PINTUCARITAS** Tres (3) personas idóneas en el arte de las pinturitas con sus respectivos materiales, para brindarles a los niños el arte de pintar en su rostro, para 1000 figuras. • Pinturitas de colores. • Escarcha de colores. • Lápices de colores. • Pañitos. • Hojas con figuras para escoger las pinturitas	3	$249.000	$747.000
7	**GLOBOFLEXIA** • contratar (3) personas idóneas en Globoflexia incluido material para realización del evento Festival Recreativo, el servicio de 1000 Figuras con bombas	3	$252.667	$758.000
8	**INFLABLES Y SALTARINES** alquiler de Un (1) inflable grande de medidas 7.50 Mts de fondo, 5.50 Mts de frente por 7 Mts de alto - que soporte 700 kilos Un (1) saltarín- cama elástica de 4 Mts por 4mts incluye transporte, gasolina y operario y transporte, para 5 horas de servicio de 1:00 a 6:00pm en el marco- FESTIVAL RECREATIVO.	5	$351.667	$1.758.333
9	Alquiler de dos (2) baños portátiles, (incluido el operario, transporte y limpieza) para el Festival recreativo del viento y la cometa.	2	$341.667	$683.333

10	Compra de mil (1000) manillas tyvek en colores neón a una sola tinta, enumeradas, para controlar el ingreso de las personas al Festival recreativo del viento y la cometa.	1	$360.000	$360.000
11	Brigada de Emergencia: Contratar la prestación del servicio de una (1) Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con tripulación y un conductor para el Festival Recreativo del viento y la cometa.	1	$523.333	$523.333
12	PENDON. Porta pendón Araña metálica 200x120cm Porta Pendón, incluido diseño personalizado y con logo institucional, impresión full color, para el festival recreativo del viento y la cometa.	1	$273.333	$273.333
13	Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 mt. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad FESTIVAL RECREATIVO.	1	$251.667	$251.667
14	compra de Quinientas (500) cometas elaboradas en material idóneo (nailon o poliéster anti-desgarro- ripstop) con adhesivos distintivos y logos institucionales, para los primeros niños que lleguen a participar del Festival Recreativo del viento y la cometa.	500	$8.100	$4.050.000
15	Incentivos para la premiación de las categorías; Cinco (5) Bicicletas (3niño/2 de niña)- Cinco(5) parlantes Inalámbricos- Cinco (5) Auriculares Inalámbricos (3 niña /2 de niño)- según Anexo Técnico.	1	$3.406.667	$3.406.667
	CONMEMORACION DIA DEL ADULTO MAYOR			
16	Alquiler de un espacio tipo campestre, (piscina, zona verde, zonas de esparcimiento) con capacidad para 150 asistentes, en el marco de la celebración del día nacional del adulto mayor	1	$625.000	$625.000

17	adquisición de materiales para decorar los diferentes espacios, en el evento del día Nacional del Adulto Mayor: 20 Guirnaldas de color rojo y blanco de 2 mt, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25.	1	$210.000	$210.000
18	**ALMUERZO** (Dos carbohidratos, una proteína, una verdura, más la bebida.) Brindar servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (almuerzo servido caliente), incluye también los desechables plato y cubiertos, en el lugar indicado por el supervisor para los adultos mayores asistentes a la actividad.	150	$15.000	$2.250.000
19	**REFRIGERIO** en las horas de la mañana, compuesta por jugo de caja de 200ml de diferentes sabores deben ser entregados refrigerados y una almojábana o buñuelo o ponqué debidamente entregada en bolsa metalizada para alimentos.	150	$3.633	$545.000
20	producto de panadería, tipo ponqué 150 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	1	$206.667	$206.667
21	compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores	2	$41.000	$82.000
22	servicio de un Recreacionista y animador para las diferentes actividades recreodeportivas, juegos y demás necesarias que garanticen el esparcimiento de los adultos mayores en el marco de la celebración del día del adulto mayor, disponibilidad durante toda la actividad, además debe garantizar los elementos necesarios para realizar las actividades.	1	$106.667	$106.667

23	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor	100	$1.033	$103.333
24	Sonido: sistema aline array con 4 cabinas, dos bajos dobles, sistema de monitoreo con 2 cabinas, consola digital de mínimos 32 canales, incluye Planta eléctrica, un (1) DJ	1	$966.667	$966.667
25	contratar el servicio de transporte publico tipo chiva, para que realicen el traslado de los adultos mayores del municipio de Flandes desde la Zona Veredal hacia la zona Urbana hacia el lugar indicado por el supervisor del contrato, incluye recorrido por la zona urbana, recorrido de mínimo 1h por vehículo.	3	$273.333	$820.000
26	Contratar el servicio de una persona certificada en salvamento Acuático, con conocimientos, normas y destrezas de una o varias personas para la efectiva vigilancia, protección y atención de las personas que disfrutan del medio acuático realizando deporte o recreación dirigida.	1	$110.000	$110.000
27	Pendón de 1,20x 0,90, incluido diseño personalizado y con logo institucional, impresión full color, para la conmemoración del día nacional del adulto mayor	1	$70.000	$70.000
28	Contratar los servicios de un (1) coordinador logístico con experiencia en organización de eventos, desarrollo de la logística, protocolo en eventos masivos, que garantice el total cumplimiento y desarrollo de las actividades a realizar tanto del Festival Recreativo de los vientos y cometas y de la conmemoración del día nacional del adulto mayor.	1	$1.616.667	$1.616.667
	TOTAL			**$27.859.000**

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	**14**	**19**	**02**
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
82	**10**	**15**	**02**
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en Afiches y Volantes
80	**14**	**16**	**07**
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

2.3. ALCANCE DEL OBJETO.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS y CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA.	*Apoyo logístico*	*Comunidad en general*

El supervisor del contrato, junto con el contratista elaborara un Plan de Trabajo y Cronograma de entrega.

El contratista deberá atender de forma inmediata la solicitud de cambio de elementos que no satisfagan las exigencias de calidad del supervisor.

2.4. TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de servicios.

2.5. DEPENDENCIA RESPONSABLE Y SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato se realizará a través del Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en las instalaciones dispuestas por parte del contratista en el Municipio de Flandes Tolima.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días Calendario**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

2.8. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto disponible por la entidad es de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($27.859.000) M/CTE.** recursos que se encuentran amparados bajo los Certificados de disponibilidad

presupuestal N° 2022000833 y 2022000834 del 16 de agosto de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
16/08/2022	2022000833 2022000834	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$ 27.859.000**

2.9. FORMA DE PAGO

Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato, en un (1) solo pago de acuerdo con la ejecución del contrato, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Informe expedido por el Supervisor.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor
c) Informe detallado sobre las actividades realizadas, esto debe ser documentado con archivo fotográfico.
d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de los ítems contratados.
e) Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficia de contratación del Municipio de Flandes.
f) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).
g) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
h) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
i) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.10. OBLIGACIONES:

2.10.1. DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
b) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
d) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.

e) Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.
f) Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
g) Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
h) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

2.10.2. DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
b) Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d) Proveer el servicio con Óptima calidad.
e) Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
f) Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el Paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i) El suministro y todos los costos directos e indirectos para la correcta entrega de los servicios e implementos requeridos por el Municipio serán asumidos por el PROVEEDOR.
j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2.10.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) El contratista deberá contar con los insumos necesarios para dar cabal

cumplimiento al objeto contractual.

b) El Contratista se compromete a entregar Informes de Actividades de cada Evento con descripción de cantidades ejecutadas de acuerdo con el Presupuesto estipulado
c) El Contratista se compromete a entregar un Reporte Fotográfico y/o Video de cada una de las actividades en el marco del FESTIVAL MUNICIPAL DEL VIENTO Y LAS COMETAS Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.
d) El Contratista se compromete a poner a disposición su capacidad técnica y administrativa, experiencia y conocimientos para lograr el cumplimiento del Objeto del Presente Estudio.
e) El Contratista se compromete a entregar los elementos contratados.
f) El Contratista se compromete a brindar el Apoyo Logístico, Humano y Operativo.
g) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
h) El contratista se compromete a poner a disposición todos los elementos necesarios que garanticen la realización del FESTIVAL MUNICIPAL DEL VIENTO Y LAS COMETAS Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.
i) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.
j) Las demás que tengan relación con el objeto del contrato

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten; y en lo señalado en estas, por las normas civiles y comerciales que regulen la materia objeto del contrato.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en esta Invitación Pública, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ALCALDIA DE FLANDES, ha realizado el análisis económico de conformidad con el estudio de mercado establecido a continuación, el cual fue estructurado con base en la ponderación de precios de mercado, allegados mediante cotizaciones, producto del llamado ejecutado por la entidad, obteniendo los resultados que a continuación se relacionan.

La entidad para poder establecer el presupuesto solicito cotizaciones a las siguientes empresas: **CORPORACION DE ORGANIZACIONES CULTURALES-CORCULTURA, FUNDACIÓN SOCIAL ARTÍSTICA Y CULTURAL" BRISAS DEL EMAYA"-FULSOLEMAYA Y TV PRODUCCIONES ACADEMIA ARTISTICA-**; con las cotizaciones recibidas se estableció el siguiente presupuesto, usando como base estadística la fórmula del menor precio.

FESTIVAL RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS/CONMEMORACIÓN ADULTO MAYOR			CORCULTURA	FULSOLEMAYA	PAC
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	**ALQUILER DE SONIDO PARA EL ENCUENTRO RECREATIVO** 4 cabinas dobles 2 bajos 1 consola análoga de 16 canales 2 micrófonos inalámbricos y 1 de cable, planta eléctrica de 8000 wats-Tarima; ancho 4.8 * 2.40 metros de largo, altura de 80 cm, módulos instalados, superficie antideslizante, cubierta con un faldón, incluida la instalación y el desarme., Incluido DJ.	1	$1.700.000	$1.500.000	$1.600.000
2	**ANIMADOR Y RECREACIONISTA** Contratar 4 personas: Un (1) animador que dirija la actividad durante el evento, y Tres (3) Recreacionista de apoyo para llevar a cabo el desarrollo del evento por medio de la recreación y animación a los niños asistentes al evento, incluido vestuario alusivo a la temática. (ENCUENTRO RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS)	4	$480.000	$400.000	$400.000
3	**REFRIGERIO** sándwich de jamón y queso, Jugo de caja x 200ml, en sabores surtidos de mora, mango, tropical, piña naranja, entre otros, y dulce acompañante (Bombon). Deberá ser entregado en empaque individual en bolsa de papel aluminio para alimentos(sándwich) el jugo bien frio, y el bombon de marca reconocida.	1000	$4.300.000	$4.700.000	$4.500.000

4	**HIDRATACIÓN-** compra de ciento cincuenta (150) pacas de agua en bolsa de 300ml x 30 unidades	150	$660.000	$750.000	$600.000
5	**BLOQUES DE HIELO** Cuatro (4) bloques de Hielo de 55K	4	$118.000	$120.000	$128.000
6	**STAND PINTUCARITAS** Tres (3) personas idóneas en el arte de las pinturitas con sus respectivos materiales, para brindarles a los niños el arte de pintar en su rostro, para 1000 figuras. • Pinturitas de colores. • Escarcha de colores. • Lápices de colores. • Pañitos. • Hojas con figuras para escoger las pinturitas	3	$756.000	$750.000	$735.000
7	**GLOBOFLEXIA** • contratar (3) personas idóneas en Globoflexia incluido material para realización del evento Festival Recreativo, el servicio de 1000 Figuras con bombas	3	$759.000	$750.000	$765.000
8	**INFLABLES Y SALTARINES** alquiler de Un (1) inflable grande de medidas 7.50 Mts de fondo, 5.50 Mts de frente por 7 Mts de alto - que soporte 700 kilos Un (1) saltarín- cama elástica de 4 Mts por 4mts incluye transporte, gasolina y operario y transporte, para 4horas de servicio de 1:00 a 6:00pm en el marco- FESTIVAL RECREATIVO.	5	$1.775.000	$1.750.000	$1.750.000
9	Alquiler de dos (2) baños portátiles, (incluido el operario, transporte y limpieza) para el Festival recreativo del viento y la cometa.	2	$680.000	$700.000	$670.000
10	Compra de mil (1000) manillas tyvek en colores neón a una sola tinta, enumeradas, para controlar el ingreso de las personas al Festival recreativo del viento y la cometa.	1	$360.000	$350.000	$370.000
11	Brigada de Emergencia: Contratar la prestación del servicio de una (1) Ambulancia Básica o Transporte Asistencial Básico (TAB), con tripulación y un conductor para el Festival Recreativo del viento y la cometa.	1	$550.000	$500.000	$520.000
12	PENDON. Porta pendón Araña metálica 200x120cm Porta Pendón, incluido diseño personalizado y con logo institucional, impresión full color, para el festival recreativo del viento y la cometa.	1	$275.000	$280.000	$265.000
13	Un (1) pasacalles tipo banner a full color con refuerzos en madera en los laterales, con tamaño de 6 Mts de ancho por 1 mt. de alto (incluye diseño y elaboración), con la publicidad FESTIVAL RECREATIVO.	1	$245.000	$250.000	$260.000
14	Compra de Quinientas (500) cometas elaboradas en material idóneo (nailon o poliéster anti desgarro- ripstop) con adhesivos distintivos y logos institucionales, para los primeros niños que lleguen a participar del Festival Recreativo del viento y la cometa.	500	$3.900.000	$4.000.000	$4.250.000
15	Incentivos para la premiación de las categorías; Cinco (5) Bicicletas(3niño/2 de niña)- Cinco(5) parlantes Inalámbricos- Cinco (5) Auriculares inalámbricos (3 niña /2 de niño)- según Anexo Técnico.	1	$3.420.000	$3.400.000	$3.400.000
	CONMEMORACION DIA DEL ADULTO MAYOR				

16	Alquiler de un espacio tipo campestre, (piscina, zona verde, zonas de esparcimiento) con capacidad para 150 asistentes, en el marco de la celebración del día nacional del adulto mayor	1	$625.000	$600.000	$650.000
17	adquisición de materiales para decorar los diferentes espacios, en el evento del dia Nacional del Adulto Mayor: 20 Guirnaldas de color rojo y blanco de 2 mt, Diez (10) paquetes de globos R-12 de colores surtidos por 50 unidades, tres (3) royos de cinta de empaque transparente 200m x 48mm. 2 Rollos de Nylon calibre 25.	1	$210.000	$200.000	$220.000
18	ALMUERZO (Dos carbohidratos, una proteína, una verdura, más la bebida.) Brindar servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (almuerzo servido caliente), incluye también los desechables plato y cubiertos, en el lugar indicado por el supervisor para los adultos mayores asistentes a la actividad.	150	$2.325.000	$2.250.000	$2.175.000
19	REFRIGERIO en las horas de la mañana, compuesta por jugo de caja de 200ml de diferentes sabores deben ser entregados refrigerados y una almojábana o buñuelo o ponqué debidamente entregada en bolsa metalizada para alimentos.	150	$540.000	$525.000	$570.000
20	producto de panadería, tipo ponqué 150 porciones, sabor vainilla, debidamente decorado, el cual se debe entregar porcionado, decorado, incluido plato desechable y cubierto tenedor para la distribución	1	$205.000	$200.000	$215.000
21	compra de paca de bebida gaseosa de marca reconocida, en presentación 3L de diferentes sabores	2	$76.000	$80.000	$90.000
22	servicio de un Recreacionista y animador para las diferentes actividades recreodeportivas, juegos y demás necesarias que garanticen el esparcimiento de los adultos mayores en el marco de la celebración del día del adulto mayor, disponibilidad durante toda la actividad, además debe garantizar los elementos necesarios para realizar las actividades.	1	$120.000	$100.000	$100.000
23	Alquiler de sillas, sin brazos, color blanco, incluido transporte y descargadas en el sitio asignado por el supervisor	100	$100.000	$100.000	$110.000
24	Sonido: sistema aline array con 4 cabinas, dos bajos dobles, sistema de monitoreo con 2 cabinas, consola digital de mínimos 32 canales, incluye Planta eléctrica, un (1) DJ	1	$900.000	$1.000.000	$1.000.000
25	contratar el servicio de transporte publico tipo chiva, para que realicen el traslado de los adultos mayores del municipio de Flandes desde la Zona Veredal hacia la zona Urbana hacia el lugar indicado por el supervisor del contrato, incluye recorrido por la zona urbana, recorrido de mínimo 1h por vehículo.	3	$750.000	$840.000	$870.000
26	contratar el servicio de una persona certificada en salvamento Acuático, con conocimientos, normas y destrezas de una o varias personas para la efectiva vigilancia, protección y atención de las personas que disfrutan del medio acuático realizando deporte o recreación dirigida.	1	$120.000	$100.000	$110.000

27	Pendón de 1,20x 0,90, incluido diseño personalizado y con logo institucional, impresión full color, para la conmemoración del día nacional del adulto mayor	1	$65.000	$70.000	$75.000
28	Contratar los servicios de un (1) coordinador logístico con experiencia en organización de eventos, desarrollo de la logística, protocolo en eventos masivos, que garantice el total cumplimiento y desarrollo de las actividades a realizar tanto del Festival Recreativo de los vientos y cometas y de la conmemoración del día nacional del adulto mayor.	1	$1.700.000	$1.600.000	$1.550.000
	TOTAL		**$27.714.000**	**$27.865.000**	**$27.948.000**

Análisis de las cotizaciones

Para estimar el costo del contrato se analizaron **tres (3)** cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas de acuerdo presupuesto estimado por la entidad, para este proceso únicamente se cuenta para la presente contratación la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($27.859.000) M/CTE.**

(Se anexan cotizaciones y comparación de precios unitarios)

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b), numeral 1°, articulo 8 ley 80).

El MUNICIPIO DE FLANDES - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

6. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para acreditar la capacidad jurídica, el interesado deberá acompañar la propuesta de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, se requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad requerida y en el plazo establecido.
- Copia de cédula de ciudadanía del proponente o representante legal
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Antecedente judicial vigente expedido por el ministerio de defensa – Policía Nacional.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

6.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de dos (02) contratos ejecutados con Entidad Pública y/o Privada, los cuales tengan por objeto la prestación de servicios como operador logístico en eventos recreativos o deportivos, cuyo valor del contrato sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Deberá anexar fotocopia de los contratos y liquidación o certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante con los siguientes datos mínimos:

- Entidad contratante.
- Objeto del contrato y su alcance.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de acreditar la experiencia exigida en el presente numeral, cada uno de sus integrantes deben acreditar como máximo la ejecución, finalización y liquidación de un (01) contrato, contado a partir del cierre del proceso que cumpla con las condiciones mínimas establecidas anteriormente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE. Se requiere del siguiente personal descrito para garantizar la ejecución.

PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA GENERAL**
COORDINADOR LOGÍSTICO (1)	Profesional en administración de empresas y/o trabajador social	Acreditar mínimo dos (02) años de experiencia como coordinador en servicios logísticos de eventos.
SALVAMENTO ACUÁTICO (1)	Licenciado en educación física	Acreditar dos (02) años de experiencia en el desarrollo de su profesión y en natación.
RECREACIONISTA (4)	Bachiller en modalidad técnica, deberá acreditar certificación o curso como recreacionista y animador	Acreditar dos (02) años de experiencia certificada como recreacionista o animador
INGENIERO DE SONIDO (1)	Ingeniero de sonido	Acreditar dos (02) años de experiencia certificada en actividades de sonido.

Nota: El proponente deberá aportar la Tarjeta profesional del personal que lo requiera.

6.4. OFERTA ECONÓMICA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

El Municipio Flandes – Secretaría de Planeación e Infraestructura, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste aspecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la

capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del riesgo	**Categoría**
10, 9 y 8	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

PROBABILIDADES DE RIESGO		
PROBABILIDAD	**CATEGORIA**	**VALORIZACION**
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir excepcionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	**5**

IMPACTO DEL RIESGO							
	Categoría	Valoració	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5

PROBABILIDAD							
	Raro (puede ocurrir excepcionalmen	1	2	3	4	5	6
	Improbableme nte (Puede ocurrir	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de	5	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

TIPO		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU	INADECUADA PROYECCIÓN DE LOS COSTOS, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS VALORES OFERTADOS SE ENTIENDEN EN FIRME
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	1	3	1	2
IMPACTO		1	3	1	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	4	4	4	1.4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ADJUDICATARIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS Y FIRMEN SIN Y, POR LO TANTO, NO ESTÁN SUJETOS A NINGUNA CLASE DE REAJUSTE	DEBIDO PROCESO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLAUSULA PENAL)
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	4	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR - SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ENTREGA DE LA OFERTA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISOR.	INFORME DE SUPERVISOR.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN EL EVENTO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES-EN EL EVENTO	MENSUALES-EN EL EVENTO

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el veinte (20%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato, por el término de duración de este y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal

efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Notas:

- El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
- A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento.

9. RESPONSABLE

NOMBRE: **AURA MARIA ENCISO GOMEZ**	FIRMA: (Original Firmado)
CARGO: **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**	

Elaboró: Diana Hoyos – Contratista Jurídica
Revisó: Aura María Enciso Gómez
Sec. Desarrollo Econ. Y social